

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (16) dieciséis de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Verbal Acción Reivindicatoria No 2021-00047

Demandantes: María Consuelo Romero Garcia
Fanny Marcela Romero Garcia
Gustavo Andres Padilla Cetina

Demandado: Mauricio Vasquez Cuervo

Teniendo en cuenta la contestación del demandado presentada mediante apoderada y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CORRASE traslado de la contestación de la demanda presentada por la apoderada del demandado por el término de tres (03) días.

SEGUNDO: RECONOZCASELE personería jurídica para actuar a la Doctora OLGA JIMENA RAMIREZ GUZMAN, como apoderado judicial del señor MAURICIO VASQUEZ CUERVO, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND:
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO N° 001
Hoy 16-ENERO-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO